



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 17 de marzo de 2015

N° 038-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 097-15-GAF-OSITRAN de fecha 16 de marzo de 2015, que adjunta la Nota N° 191-15-LOGISTICA-OSITRAN de fecha 11 de marzo de 2015, emitida por la Supervisión I de Logística y Compras; y, la Nota N° 071-15-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. Asimismo, señala que el órgano encargado de las Contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía, precisando que en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial ad hoc o permanente cuando lo considere conveniente;

Que, asimismo, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que:

"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanente para objeto de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones".

Que, según facultad otorgada a través de la disposición indicada en el considerando precedente, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2015-GG-OSITRAN, de fecha 23 de enero de 2015, se dispuso la conformación de los Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, correspondientes a las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de cada una de las Gerencias de OSITRAN;

Que, asimismo, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio. Asimismo, establece que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad;

Que, mediante Nota N° 191-15-LOGISTICA-OSITRAN se informó que el señor Guillermo Eduardo Reátegui García, miembro suplente del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Comité Especial Permanente encargado de los

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

procesos de selección de la Oficina de Relaciones Institucionales, laboró en esta entidad hasta el 20 de febrero de 2015; por lo cual se encuentra debidamente sustentada la reconfirmación de los Comités, toda vez que el miembro suplente cesó en el servicio, debiendo procederse a la reconfirmación de los mencionados Comités Especiales de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 191-15-LOGISTICA-OSITRAN;

Que, de acuerdo con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, fue delegada por el Titular de la Entidad al Gerente General a través de la Resolución de Gerencia General N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfirmar el Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de la Gerencia de Asesoría Jurídica, cuya conformación fue realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2015-GG-OSITRAN; el mismo que quedará integrado por:

2. Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública de la Gerencia de Asesoría Jurídica

| Cargo | Miembros Titulares | Miembros Suplentes | Requisitos de Conformación |
|------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|
| Presidente | Milagros Vanessa Juárez Morales | Silvana Elías Naranjo | Pertenecen al área usuaria del servicio materia de la convocatoria y tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación. |
| Miembro Titular | Luz María Piedra Nuñez | Helí Hernando Cárdenas Yaya | |
| Miembro Titular | Carla Ofelia Requena Guevara | Jhon Miguel Gutierrez Inca | Pertenecen al órgano encargado de las contrataciones. |

Artículo 2°.- Reconfirmar el Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de la Oficina de Relaciones Institucionales, cuya conformación fue realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2015-GG-OSITRAN; el mismo que quedará integrado por:



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

4. Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública de la Oficina de Relaciones Institucionales

| Cargo | Miembros Titulares | Miembros Suplentes | Requisitos de Conformación |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------|--|
| Presidente | Oscar Hinojosa Vigil | Mayra Nieto Manga | Pertencen al área usuaria del servicio materia de la convocatoria y tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación. |
| Miembro Titular | Mónica Isabel Meza Anglas | Carla Ofelia Requena Guevara | Pertencen al órgano encargado de las contrataciones. |
| Miembro Titular | Milagros Correa Guerrero | Luis Emilio Saavedra Castillo | - |

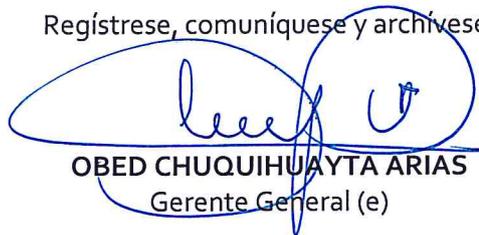
Artículo 3º.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud de los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General (e)

REG.SAL.GG:10533-15

